

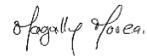
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

## COMUNICACIÓN POR AVISO No 42 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el **No 20243050050971** de fecha **14 de Julio de 2024** dirigida al Sr.(a **COPIA ANÓNIMO** , en respuesta al requerimiento radicado con el **20245110054122** de fecha **19 de Junio de 2024** , el cual se anexa en **2** folios.

*Constancia de fijación:* Hoy **13 de septiembre de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



*Constancia de desfijación:* Hoy, las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija



Radicado: **20243050050971**

Fecha: 14-08-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Reiteración de control urbano para el inmueble ubicado en la **Calle 118 No. 70-18/22** (dirección actual) **Calle 118 No. 53-18** (dirección antigua) que se encuentra dentro de la delimitación del sector de interés urbanístico con vivienda en serie Niza Sur.

Radicado IDPC: 20245110054122 del 19 de junio de 2024.

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una solicitud registrada en el formato de requerimiento ciudadano verbal, mediante la cual se solicita un control urbanístico por aparentes obras ilegales al interior del inmueble localizado en la **Calle 118 No. 70-18**, y aporta algunas fotografías del caso (ver anexo).

Se informa que el inmueble localizado en la **CL 118 70 18** identificado con CHIP: **AAA0120KUAW** y código catastral: **AAA0120KUAW**, barrio Niza, de la localidad de Suba, forma parte del **sector de interés urbanístico con vivienda en serie Niza**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente.

Por lo anterior, toda intervención que se realice en este inmueble deberá contar con concepto técnico y/o resolución de aprobación de intervención emitidas por el IDPC, previa solicitud del propietario o responsable del inmueble, según los trámites establecidos por la entidad. En los casos en que, como resultado de la intervención conceptuada, se requiera la obtención de licencia de construcción, la aprobación del IDPC actuará como prerrequisito para adelantar dicho trámite en cualquiera de las curadurías urbanas de Bogotá D.C.

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no** se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto y tampoco se tiene registro de algún otro tipo de solicitud o trámite.



Radicado: **20243050050971**

Fecha: 14-08-2024

Pág. 2 de 2

Sin embargo, mediante el radicado IDPC No 20243050037151 del 11 de junio de 2024, este Instituto ha puesto en conocimiento de la SDCRD, otra denuncia por aparentes obras ilegales dentro del inmueble del asunto.

Por lo anterior se solicita atentamente que se tenga en cuenta esta nueva denuncia y se continúen realizando las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Adicionalmente se copia el presente oficio a la Alcaldía Local de Suba para que adelante las acciones de control urbano que considere pertinentes.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexos: Radicado IDPC No 20245110054122 del 19 de junio de 2024

Copias: **ANÓNIMO.** Sin información de correo electrónico.

**Propietario inmueble CL 118 70 18.** Sin información de correo electrónico.

**CESAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS**, Alcalde Local de Suba

Correo electrónico: [alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co)

(Anexar: radicado IDPC No 20245110054122 del 19 de junio de 2024)

<b>Documento 20243050050971 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 11-09-2024 21:16:33
<b>Aprobó:</b>	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
<b>Proyectó:</b>	PAOLA ANDREA RANGEL MARTINEZ - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 33ec905dafb9ad432dd9e92d4c48d462a5f26d407dae877535724b8a6501ef20 Codigo de Verificación CV: 5c113	